

Consejo Nacional de Inclusión Financiera Informe de la Séptima Sesión Ordinaria

El Consejo Nacional de Inclusión Financiera (en lo sucesivo, el Consejo) está conformado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo preside, el Gobernador del Banco de México, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, un Subgobernador del Banco de México, el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y la Tesorera de la Federación. El Consejo tiene un Secretario Ejecutivo, quien es un funcionario de la CNBV.

El Consejo Nacional de Inclusión Financiera se reunió el 18 de diciembre de 2014 para celebrar su Séptima Sesión Ordinaria. Los temas tratados fueron: 1) actualización de la situación actual de la inclusión financiera en México y 2) lineamientos establecidos para evitar la captación irregular de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como de personas que capten recursos irregularmente.

Actualización de la situación actual de la inclusión financiera en México

Se presentaron a la consideración del Consejo las principales cifras sobre el acceso, uso, protección y educación financiera en México. Los miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera toman conocimiento de la situación actual de la Inclusión Financiera en México.

Lineamientos establecidos para evitar la captación irregular de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como de personas que capten recursos irregularmente

Se presentaron a la consideración de los miembros del presente órgano colegiado, las medidas para evitar la operación de cajas de ahorro irregulares y, en general, de personas que capten recursos irregularmente.

Se concluyó que las principales medidas a considerar para evitar la captación irregular son, entre otras, las siguientes:

- Divulgar la normatividad necesaria y campañas de información sobre los esquemas de ahorro regulados y supervisados por las autoridades y las consecuencias de actuar en contra de la Ley.

- Suscribir documentos de coordinación con autoridades, estados, municipios, notarios públicos y corredores públicos para identificar operaciones de captación irregulares.
- Implementar acciones de educación financiera para prevenir al público en general de realizar operaciones con personas no autorizadas para realizar captación.
- Proporcionar atención de denuncias sobre sociedades y/o personas que realicen operaciones de captación irregular.

Los miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera toman conocimiento de las medidas para evitar la operación de cajas de ahorro irregulares y, en general, de personas que capten irregularmente recursos a fin de considerar en la elaboración de los criterios para la ejecución de las políticas y programas de inclusión financiera en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal, la divulgación de la normatividad necesaria así como de campañas publicitarias tendientes a informar al público usuario, tanto los esquemas previstos por las leyes financieras para llevar a cabo ahorro de sus recursos, como las consecuencias de actuar en contra de los propios ordenamientos legales en la materia.